ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Temixco, Morelos, siendo las diez horas del día **30 de octubre del 2026,** en las oficinas de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Apatlaco número 165, Colonia Campo del Rayo, Municipio de Temixco, C.P. 62590; se encuentran reunidos los integrantes del comité, las áreas requirentes, el órgano interno de control y los oferentes de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos por los que se establecen las bases generales para los procedimientos de adquisiciones o arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos, cuyos nombres y firmas se encuentran establecidos al final de la presente acta.

Todos ellos con el fin de realizar el acto de la Junta de Aclaraciones de la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional número FGEM-ICTP-I05-2026, derivada de los renglones desiertos del procedimiento de Licitación Pública Internacional, número FGEM-LPI-N05-2026, referente a la adquisición de las partidas 271 "Vestuario y Uniformes" y 283 "Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional", para diversas áreas operativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos,** de conformidad con el artículo 30 fracción II de los Lineamientos por los que se establecen las Bases Generales para los procedimientos de Adquisiciones o Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En este acto se procede a informar que **SE RECIBIERON PREGUNTAS,** por parte de los oferentes **ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V., DISTRIBUIDOR CIENTÍFICO FÉNIX S.A. DE C.V. y GRUPO COMERCIAL XIKIL-HA S.A.DE C.V.** en tiempo y forma, por correo electrónico de los oferentes como se indica en los numerales 20.2 y 20.3, de las bases de la presente invitación, de acuerdo con la siguiente información:

ARMOR LIFE LAB S.A. DE C.V.

Pregunta 1: RENGLÓN 10

1. Toda vez que en el Anexo Técnico para la placa balística del Renglón 10 se indica un peso expresado como *"2.9 kg +/-0.5 cm x 30 cm ± 0.5 cm"*, omitiendo la unidad de tolerancia para la masa y mezclando centímetros con kilogramos; ¿podrá la Convocante confirmar que, para subsanar dicho error tipográfico, se considerará un peso máximo permitido de hasta 3.0 kg por cada placa balística Nivel IV? ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación

Pregunta 2: RENGLÓN 10

2. En relación al Renglón 10 respecto de los parches identificativos solicitados, se establece únicamente que el parche frontal deberá contar con dimensiones de 8 x 8 cm, sin especificar el material, tipo de fabricación o sistema de fijación; asimismo, para el parche ubicado en la espalda no se señalan dimensiones ni demás características técnicas. ¿Podrá el área requirente proporcionar una muestra física de los parches requeridos, a efecto de presentar debidamente la muestra solicitada.